
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-057-2022
SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DESAYUNOS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DE BAJA CALIFORNIA

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número 32065001-057-2022, correspondiente a la contratación del "SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DESAYUNOS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DE BAJA CALIFORNIA".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:39 horas del día 09 de enero de 2023, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 09 de enero de 2023 a las 11:00 horas para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas a parecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número 32065001-057-2022, correspondiente a la contratación del "SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DESAYUNOS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DE BAJA CALIFORNIA".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 23 de diciembre de 2022 se publicó la convocatoria número 32065001-057-2022 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número 32065001-057-2022, correspondiente a la contratación del "SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DESAYUNOS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DE BAJA CALIFORNIA".
2. El día 28 de diciembre de 2022 se procedió a diferir el acto de junta de aclaraciones, teniendo verificativo el día 29 de diciembre de 2022.
3. Con fecha de 03 de enero de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica del licitante: AB ALIMENTOS NUTRASÉUTICOS FUNCIONALES S.A. DE C.V.
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones tuvo verificativo el día 06 de enero de 2023, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: AB ALIMENTOS NUTRASÉUTICOS FUNCIONALES S.A. DE C.V. Acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica cumplió con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

| LICITANTE | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|---|-----------------------|---------------------|
| AB ALIMENTOS NUTRASÉUTICOS FUNCIONALES S.A. DE C.V. | Presentó | Presentó |

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas

| LICITANTE | PROPUESTA ECONÓMICA PRECIO UNITARIO POR DESAYUNO | |
|------------------|---|-----------------|
| | AB ALIMENTOS NUTRASÉUTICOS FUNCIONALES S.A. DE C.V. | Año fiscal 2023 |
| Año fiscal 2024 | | \$ 24.65 M.N. |
| Año fiscal 2025 | | \$ 26.49 M.N. |
| Año fiscal 2026 | | \$ 28.47 M.N. |
| Año fiscal 2027 | | \$ 30.60 M.N. |
| Más el 8% de IVA | | |

El día 09 de enero de 2023 a las 11:00 horas se procedió a diferir el acto de fallo teniendo verificativo el mismo día, en donde la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico de la Licitación Pública Regional número 32065001-057-2022, correspondiente a la contratación del "SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DESAYUNOS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DE BAJA CALIFORNIA", con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación así como lo indicado en el artículo 44 del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023, expedido por la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 21 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones siendo sometida y considerada por parte de la Secretaría de Hacienda en conjunto con la Secretaría de Bienestar, lo que se determina en el escrito no. Bienestar/0071/2023 de fecha 09 de enero de 2023, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: AB ALIMENTOS NUTRASÉUTICOS FUNCIONALES S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica para la **partida única**, la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, ofertando un precio unitario por desayuno de la siguiente manera:

| Precio unitario ofertado por desayuno | |
|---------------------------------------|---------------|
| Año fiscal 2023 | \$ 24.65 M.N. |
| Año fiscal 2024 | \$ 24.65 M.N. |
| Año fiscal 2025 | \$ 26.49 M.N. |
| Año fiscal 2026 | \$ 28.47 M.N. |
| Año fiscal 2027 | \$ 30.60 M.N. |
| Más el 8% de IVA | |

Lo anterior de acuerdo a los precios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la partida única antes mencionada, considerándose por parte de la Secretaría de Hacienda en conjunto con la Secretaría de Bienestar como un beneficio social a la par del ahorro financiero y beneficio económico y social para el Ejecutivo del Estado de Baja California.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: AB ALIMENTOS NUTRASÉUTICOS FUNCIONALES S.A. DE C.V.; se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica señalada anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, se determina adjudicar contrato relativo al "SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DESAYUNOS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DE BAJA CALIFORNIA" al siguiente licitante:

AB ALIMENTOS NUTRASÉUTICOS FUNCIONALES S.A. DE C.V. Se adjudica contrato para la **partida única** por los siguientes precios unitarios por desayuno:

| Precio unitario ofertado por desayuno | |
|---------------------------------------|---------------|
| Año fiscal 2023 | \$ 24.65 M.N. |
| Año fiscal 2024 | \$ 24.65 M.N. |
| Año fiscal 2025 | \$ 26.49 M.N. |
| Año fiscal 2026 | \$ 28.47 M.N. |
| Año fiscal 2027 | \$ 30.60 M.N. |
| Más el 8% de IVA | |

Lo anterior de conformidad con lo señalado en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la única propuesta solvente para dicha partida.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la

notificación del presente fallo en el domicilio de la convocante; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.


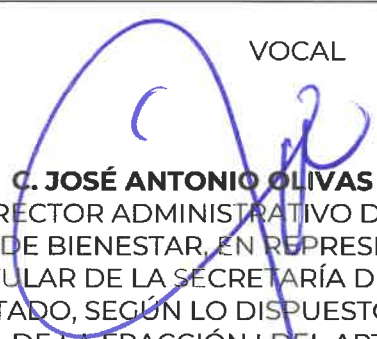
Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado sin incluir el IVA, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.






Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:47 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.


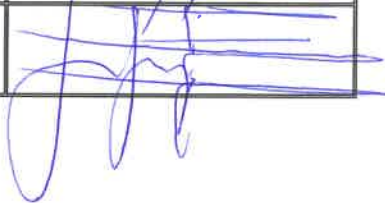
Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

| | |
|---|---|
| <p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>VOCAL</p>  <p>C. JOSÉ ANTONIO OLIVAS ARREDONDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
|---|---|

| | |
|--|---|
| <p>VOCAL</p>  <p>C. CINTHYA ELENA HURTADO SÁNCHEZ COORDINADOR EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>ASESOR</p>  <p>C. DANYA PAOLA AYÓN BLANCO ANALISTA JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p>VOCAL</p>  <p>C. BERENICE RAMOS RAMÍREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. MAXIMILIANO SOTO ESQUER ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. FRANCISCO BALLESTEROS GALLEGOS JEFE DE NORMATIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | |

Por parte de los licitantes:

| LICITANTE (EMPRESA) | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | FIRMA |
|--|--------------------------|---|
| AB Alimentos Nutracéuticos Funcionales SA de CV. | Fernando Elias Meléndez |  |
| AB Alimentos Nutracéuticos Funcionales SA DE CV | CÉSAR LUIS ALDAMA |  |